

DECRETO Nº 1311

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

16 JULIO 2009

VISTO:

El Decreto Nº 1252 del 01 de julio de 2009, mediante el cual se toman una serie de medidas preventivas tendentes a controlar la pandemia de gripe A (H1N1); y

CONSIDERANDO:

Que persiste la situación epidemiológica en la provincia, que afecta a la población, y que diera origen al dictado del Decreto 1252/09 a los fines de preservar aquellos grupos con mayor riesgo de contraer el virus de la gripe A (H1N1), siendo estas las mujeres embarazadas y los inmunodeprimidos;

Que como es de público conocimiento, continúan los casos gripe A (H1N1), con múltiples consultas e internaciones en los diversos nosocomios de salud;

Que a tales efectos el Poder Ejecutivo estima oportuno prorrogar con la mayor inmediatez, la licencia con goce de haberes de aquel personal de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, Entes Autárquicos y Empresas del Estado, acordada mediante el citado Decreto;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1º - Prorrógase hasta el día 26 de julio del corriente año, la licencia con goce de haberes otorgada a los agentes de la Administración Pública, por el decreto Nº 1252 de fecha 01 de julio de 2009.

ARTICULO 2º - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

BINNER

Dr. Antonio J. Bonfatti